

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ANORMALMENTE BAJA.

Reunidas las personas que se relacionan a continuación de forma presencial y telemática el día 14 de octubre de 2025 a las 12:12 horas:

PRESIDENTA:

- Dña. Carmen Calleja Sánchez. Secretaria General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

VOCALES:

- D. Víctor Manuel Gómez Fernández. Representante del Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Dña. Carolina Falero Rodríguez. Representante de la Intervención Provincial de Hacienda de Huelva.
- D. José Román Álvarez (Asesor Técnico).
- D. Juan de Mata Rodrigo Serrano (Contratación).

SECRETARIA:

- Dña. Isabel María Escamilla Gutiérrez (Contratación).

Se constituye la Mesa de Contratación para el examen de la documentación requerida para la justificación de la propuesta económica anormalmente baja presentada para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO siguiente:

- EXPEDIENTE: CONTR 2025 524556
- TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Examen de la documentación requerida para la justificación de las propuestas económicas anormalmente bajas.

Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ	20/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE3RAQBDUM2WUZN4KC5LWY7TZ6	



Primer punto del orden del día:

Estudio de la documentación presentada en respuesta al requerimiento efectuado y notificado a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC) el día 03 de octubre de 2025.

- LOTE 1: ELECTRICIDAD.-

Se solicitó justificación a la empresa SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L., al considerarse su propuesta económica ANORMALMENTE BAJA. La justificación fue presentada en tiempo (09/10/2025) y forma (SIREC – Portal de licitación electrónica), tras descargar y valorar la documentación:

- La proposición económica aportada según el Anexo V-A en el sobre electrónico único, es formulada por un importe de 14.250,90 € (IVA excluido), y en el texto de la misma se recoge “*Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas*”. (Según el Anexo V del PCAP, “en caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última”, el licitador consignó con cifras el importe de 13.776,60 € y con texto el importe expresado anteriormente de 14.250,90 €)
- Dicha proposición es un 74,73% más baja del importe de licitación (56.397,94€) establecido para los **dos años** de duración del contrato tal como establece el apartado 3 del Anexo I del PCAP.
- En el Anexo I del PCAP se recoge una tabla con datos económicos que recogen los **imports anuales** (y así viene expresado en el encabezado de la misma) obtenidos de las tablas de materiales a suministrar publicadas en el Pliego, el número de artículos a suministrar de esas tablas se refiere a consumos estimados **anuales** y a continuación la distribución de anualidades para el total de los **24 meses** del contrato:

Lote		Importes anuales			Valor Estimado	Distribución de anualidades			
N.º	Denominación	Total	IVA	Total IVA incl		2025	2026	2027	Total
1	Electricidad	28.198,97	5.921,79	34.120,76	84.596,91	2.843,40	34.120,76	31.277,36	68.241,52
3	Ferretería	8.384,84	1.760,81	10.145,65	25.154,52	845,47	10.145,65	9.300,18	20.291,30
2	Fontanería	3.068,27	644,33	3.712,60	9.204,81	309,38	3.712,60	3.403,22	7.425,20
Todos		39.652,08	8.326,93	47.979,01	118.956,24	3.998,25	47.979,01	43.980,76	95.958,02

- Se observa que la suma de los importes de todos los artículos consignadas en las tablas con los consumos **anuales** estimados, coincide con el importe de la propuesta económica del Anexo V, la cual debería ser para la totalidad del contrato, es decir **24 meses**.
- Se aportan certificados de buena ejecución de otros suministros realizados, certificados de calidad, dossier técnico de materiales ofertados, se exponen los márgenes contemplados, todo ello para incidir en la solvencia del licitador para llevar a cabo la ejecución correcta del contrato, pero se omiten datos como el beneficio industrial y cualquier otro argumento con datos económicos que pueda justificar la baja del 74,73 % ofertada.
- Según el artículo 149.4 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, se

Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			20/10/2025
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE3RAQBDUM2WUZN4KC5LWY7TZ6		PÁG. 2/6



requiere que presente, justifique y desglose de forma razonada y detallada el bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Esto deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

La mesa de contratación por unanimidad considera que no justifica suficientemente el bajo precio de su propuesta para la totalidad de la duración del contrato.

De acuerdo con la cláusula “10.3. Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones” del PCAP, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad, con lo que la propuesta de la empresa SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L. queda excluida de la licitación.

Tras dicha exclusión, quedan dos licitadores en el Lote 1.

Industrias Velasco C	OHL Ingesan
Propuesta económica	55.388,42
Presupuesto base de licitación	23.869,99
% baja respecto a la mayor	56,90 %

Según los parámetros aritméticos para considerar una oferta anormalmente baja del apartado 8.D del Anexo I del PCAP, al concurrir dos licitadores, se considera baja la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En este caso la propuesta **OHL Ingesan** es un **56,90 %** inferior, por lo que se da tal supuesto.

De acuerdo con la cláusula “10.3. Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones” del PCAP, se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

- LOTE 2: FONTANERÍA.-

Se solicitó justificación a la empresa COMERCIAL ROLDAN, al considerarse su propuesta económica ANORMALMENTE BAJA. La justificación fue presentada en tiempo (06/10/2025) y forma (SIREC – Portal de licitación electrónica), tras descargar y valorar la documentación:

- La proposición económica aportada según el Anexo V-B en el sobre electrónico único, es formulada por un importe de 1.958,17 € (IVA excluido), y en el texto de la misma se recoge “*Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas*”.
- Dicha proposición es un 71,92 % más baja del importe de licitación (6.971,28 €) establecido para los **dos años** de duración del contrato, y fue considerada anormalmente baja al ser un 22,03 % más baja que la otra propuesta recibida (2.511,42 €).

Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ	20/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE3RAQBDUM2WUZN4KC5LWY7TZ6	PÁG. 3/6



- En el Anexo I del PCAP se recoge una tabla con datos económicos que recogen los **imports anuales** (y así viene expresado en el encabezado de la misma) obtenidos de las tablas de materiales a suministrar publicadas en el Pliego, el número de artículos a suministrar de esas tablas se refiere a consumos estimados **anuales** y a continuación la distribución de anualidades para el total de los **24 meses** del contrato:

Lote		Imports anuales			Valor Estimado	Distribución de anualidades			
N.º	Denominación	Total	IVA	Total IVA incl.		2025	2026	2027	Total
1	Electricidad	28.198,97	5.921,79	34.120,76	84.596,91	2.843,40	34.120,76	31.277,36	68.241,52
3	Ferretería	8.384,84	1.760,81	10.145,65	25.154,52	845,47	10.145,65	9.300,18	20.291,30
2	Fontanería	3.068,27	644,33	3.712,60	9.204,81	309,38	3.712,60	3.403,22	7.425,20
Todos		39.652,08	8.326,93	47.979,01	118.956,24	3.998,25	47.979,01	43.980,76	95.958,02

- Se observa que la suma de los imports de todos los artículos consignadas en las tablas con los consumos **anuales** estimados, coincide con el importe de la propuesta económica del Anexo V, la cual debería ser para la totalidad del contrato, es decir **24 meses**.
- Se aportan imports de cuentas anuales, se describen medios materiales (varios almacenes y puntos de venta directos en Huelva con el consiguiente ahorro de costes de transporte), medios personales a utilizar en la ejecución del contrato, listado de suministros realizados de igual o similar naturaleza, clausulado del seguro de responsabilidad civil, argumentos acerca del gran stock disponible, todo ello para incidir en la solvencia del licitador para llevar a cabo la ejecución correcta del contrato, pero se omite datos como el beneficio industrial y otros datos económicos que puedan justificar la baja ofertada.
- Según el artículo 149.4 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, se requiere que presente, justifique y desglose de forma razonada y detallada el bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Esto deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

La mesa de contratación por unanimidad considera que no justifica suficientemente el bajo precio de su propuesta para la totalidad de la duración del contrato.

De acuerdo con la cláusula “10.3. Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones” del PCAP, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad, con lo que la propuesta de la empresa COMERCIAL ROLDAN queda excluida de la licitación.

Tras dicha exclusión, queda como única proposición en el Lote 2: Fontanería la presentada por el licitador **OHL Ingesan**, por importe de 2.511,42 €.

Según los parámetros aritméticos para considerar una oferta anormalmente baja del apartado 8.D del Anexo I del PCAP, al concurrir un solo licitador, se considera baja la que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En este caso la propuesta **OHL Ingesan** es un **63,97 %** inferior, por lo que se da tal supuesto.

De acuerdo con la cláusula “10.3. Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones” del PCAP, se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que, en un plazo máximo de cinco

Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			20/10/2025
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE3RAQBDUM2WUZN4KC5LWY7TZ		PÁG. 4/6



días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

- LOTE 3: FERRETERÍA.-

Se solicitó justificación a la empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A., al considerarse su propuesta económica ANORMALMENTE BAJA. La justificación fue presentada en tiempo (08/10/2025) y forma (SIREC – Portal de licitación electrónica), tras descargar y valorar la documentación:

En el escrito de justificación se dice: “*La oferta presentada por parte de OHL SERVICIOS-INGESAN para el Lote 3 de la licitación del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA, Expediente: CONTR 2025 0000524556 corresponde al importe total anual.*

Atendiendo al Anexo V-C, no se encontró instrucción que indicara que debía presentarse el importe total para los dos años de duración del contrato. Por ello, el importe reflejado en la propuesta corresponde al valor anual. Además, en el citado anexo se recoge una tabla de materiales, unidades y precios unitarios que no contiene ningún texto que haga referencia al periodo de dos años. Igualmente, en las notas aclaratorias de este anexo, tampoco se hace mención al importe total por dos años del contrato.

Por lo tanto, siendo la propuesta económica anual de 6.971,28€ y la propuesta económica para los dos años, 13.942,56€, la baja presentada por OHL SERVICIOS INGESAN sería de un 16,85%.”

La proposición económica que presentó la empresa, según el Anexo V-C de su sobre electrónico único, es formulada por un importe de 6.971,28 € (IVA excluido), y en el texto de la misma se recoge: “*Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas.*

Tanto el precio base de licitación – 16.769,68 euros iva excluido - como la duración del contrato -dos años- están perfectamente claros en el anuncio de licitación y en el Anexo I del PCAP. El Anexo V-C del PCAP no dice en ningún momento que la duración del contrato sea de un año. Por tanto, no se puede aceptar la argumentación de la empresa, dado que ella misma reconoce que el importe ofertado es para un año de contrato. Al ser de dos años la duración del contrato, no se considera justificado el bajo importe total ofertado.

Además, en otro lote del presente contrato existe una propuesta de otro licitador que sí cumplió correctamente el Anexo V, listando los precios de materiales para un año y posteriormente recogiendo el importe para los dos años de contrato, lo que a sensu contrario invalida la pretensión de OHL SERVICIOS INGESAN S.A. de admitir su oferta con el importe anual porque el Anexo V no menciona que debía presentarse el importe total para los dos años de duración del contrato.

Por todo ello, la mesa de contratación concluye que OHL SERVICIOS INGESAN S.A. no justifica suficientemente su propuesta.

De acuerdo con la cláusula “10.3. Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones” del PCAP, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad. En este caso se concluye que se da tal supuesto, por lo que la propuesta de la empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A. queda excluida.

Visto lo anterior, se propone al órgano de contratación declarar desierto el **LOTE 3 DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA (CONTR 2025 524556)**, al quedar excluido de la licitación el

Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ	20/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE3RAQBDUM2WUZN4KC5LWY7TZ6	PÁG. 5/6



único licitador concurrente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 12:50 horas del día 14 de octubre de 2025.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: Carmen Calleja Sánchez

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Isabel M.^a Escamilla Gutiérrez



Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ	20/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE3RAQBDUM2WUZN4KC5LWY7TZ6	PÁG. 6/6

